

Asignaciones Salariales 2016 DAFP



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



ASIGNACIONES SALARIALES DECRETO No. 229 DEL 12 DE FEBRERO DE 2016

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	2.862.312	2.617.775	1.580.476	734.659	
2	2.999.652	2.830.828	1.747.011	737.342	
3	3.167.379	3.089.343	1.825.843	828.213	
4	3.366.527	3.516.036	1.922.577	877.554	
5	3.453.160	3.606.300	2.033.721	933.535	694.800
6	3.606.300	4.083.393	2.104.537	1.123.578	756.719
7	3.821.939	4.558.902	2.208.723	1.197.276	828.213
8	3.906.229	4.989.076	2.318.541	1.227.623	877.554
9	4.051.017	5.243.174	2.418.344	1.351.022	933.535
10	4.351.952	5.452.236	2.500.862	1.413.774	1.026.063
11	4.419.450	5.732.849	2.606.154	1.490.437	1.107.515
12	4.558.902	6.021.232	2.764.992	1.580.476	1.189.181
13	4.756.260	6.601.666	2.995.750	1.685.449	1.227.623
14	5.012.482	6.968.415	3.205.872	1.747.011	1.254.516
15	5.116.765	7.111.778	3.544.426	1.825.843	1.293.510
16	5.187.516	7.814.583	3.821.393	2.062.953	1.351.022
17	5.471.167	8.633.762	4.019.424	2.208.442	1.379.553
18	5.925.461	9.371.390	4.328.718	2.426.891	1.413.774
19	6.380.774		4.656.202		1.450.242
20	7.016.600		5.012.292		1.495.300
21	7.112.703		5.342.275		1.558.232
22	7.870.605		5.745.786		1.653.572
23	8.644.609		6.071.101		1.825.843
24	9.328.048		6.546.669		1.991.468
25	10.057.698				2.208.723
26	10.580.696				2.402.810
27	11.105.278				
28	11.724.035				

Continuación del Decreto "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

a.) MINISTROS DEL DESPACHO Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, Quince millones quinientos noventa y un mil seiscientos veintiún pesos (\$ 15.591.621) moneda corriente, distribuidos así:

- Asignación Básica: \$ 4.265.870 Gastos de Representación : \$ 7.583.763 Prima de Dirección: \$ 3.741.988

La prima de dirección sustituye la prima técnica de que trata el Decreto 1624 de 1991, no es factor de salario para ningún efecto legal y es compatible con la prima de servicios, la prima de vacaciones, la prima de navidad y la bonificación por servicios prestados.

Los Ministros del Despacho y Directores de Departamento Administrativo podrán optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismos términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006, y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Esta opción únicamente aplica para quienes ocupen cargos de Ministro de Despacho o Director de Departamento Administrativo, y no podrá servir de base para la liquidación de la remuneración de otros servidores públicos.

La prima Técnica, en este caso, es incompatible con la prima de dirección y se otorgará como un porcentaje de la asignación básica mensual y los gastos de representación. El cambio surtirá efecto fiscal a partir de la fecha en que se expida por la autoridad competente el acto administrativo correspondiente.

b.) VICEMINISTROS Y SUBDIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO: Ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesos (\$ 8.644.612) moneda corriente, distribuidos así:

- Asignación Básica : \$ 3.112.062 Gastos de Representación: \$ 5.532.550

